

MEMORIA EXPLICATIVA DEL PROYECTO DE PRESUPUESTO ORGANISMO AUTÓNOMO DE FIESTAS Y ACTIVIDADES RECREATIVAS EJERCICIO 2016.

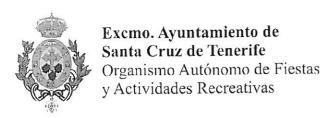
En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 168 Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y para su unión al Proyecto del Presupuesto General del año 2016, se presenta al Excmo. Ayuntamiento la siguiente,

MEMORIA

Vistos los objetivos, criterios y directrices del Presupuesto del Excmo. Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife correspondiente al ejercicio 2016, según acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno de la Ciudad, reunida en sesión celebrada el día 27 de julio de 2015, de conformidad con el apartado IV relativo al calendario de elaboración del presupuesto de 2016 y, en cumplimiento del artículo 168.1.a) del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se presenta una memoria explicativa en la que se exponen el contenido del Proyecto de Presupuesto del Organismo Autónomo de Fiestas y Actividades Recreativas para el ejercicio 2016 y las principales modificaciones en relación con el Presupuesto del OAFAR del ejercicio 2015.

El Proyecto del Presupuesto del Organismo Autónomo de Fiestas y Actividades Recreativas para el ejercicio 2016 **contiene** los siguientes extremos:

- 1.- Memoria explicativa del Proyecto de Presupuesto del OAFAR para el ejercicio 2016.
- 2.- Bases de Ejecución Específicas del Presupuesto de este Organismo.
- 3.-Liquidación del Presupuesto del ejercicio 2014.
- 4.- Avance del Presupuesto del ejercicio.
- 5.- Estructura Presupuestaria del ejercicio.
- 6.- Anexo de personal del OAFAR.
- 7.- Informe económico-financiero.
- 8.- Fichas correspondientes al Plan Estratégico de Subvenciones del OAFAR para el ejercicio 2016.



Las principales **modificaciones** operadas en el Proyecto de Presupuesto del OAFAR en el ejercicio 2016 son consecuencia de la aplicación de criterios de austeridad y equilibrio presupuestario.

En el estado de gastos del Proyecto del Presupuesto del OAFAR para el ejercicio 2016, se abren programas que no figuran en la Orden EHA/365/2008, atendiendo a la finalidad y objetivos de este Organismo, según la siguiente clasificación:

33800	Administración General de Fiestas
33840	Carnaval
33850	Fiestas de Mayo
33860	Reyes, Navidad y Fin de Año
33801	Otras Fiestas

Siguiendo los criterios y directrices establecidos por la Junta de Gobierno de la Ciudad se ha elaborado el presente Proyecto. Es por ello, que las Bases de Ejecución del Presupuesto para el ejercicio 2016 se mantienen las del ejercicio anterior. En cuanto a las subvenciones y premios no hay modificación significativa con respecto al ejercicio 2015.

GASTOS

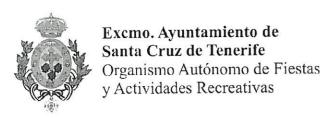
1.- PLANTILLA DE PERSONAL Y CUADRO DE RETRIBUCIONES:

En cuanto a la composición de la plantilla, el expediente de modificación de plantilla iniciado el año anterior queda finalmente configurado de la siguiente forma. Son 31 plazas distribuidas como sigue: 21 plazas de personal funcionario, 8 plazas de personal laboral y 2 plazas de personal directivo, una de Director Gerente dotada económicamente, con el importe que se aprobó en el Pleno del Ayuntamiento del día 30 de septiembre de 2011 y una de Coordinador/a de los Servicios Económico- Administrativos que no tiene dotación presupuestaria. (Dado que no se prevé cubrir en el presente ejercicio por política de contención del gasto).

Se amortizan las plazas que han quedado vacantes por prejubilación del personal,(1 plaza de oficial de 2ª y 1 plaza de peón) manteniendo la dotación presupuestaria de encargado de almacén y capataz que quedaron vacantes, dado que se cubren temporalmente con el personal interino propio. Por todo ello se reducen los gastos de personal respecto al año anterior.

2.- GASTOS CORRIENTES Y TRANSFERENCIAS CORRIENTES:

Los créditos del Capítulo II del estado de gastos seguirán destinados a dar cobertura a los gastos corrientes de bienes y servicios entre los que se encuentran los correspondientes a la celebración de las actividades organizadas por este Organismo como Carnaval, Mayo, Navidad y Reyes, estableciéndose los mismos nombres de los programas a efectos de control por actividades. Se incrementa el gasto del capítulo II para cubrir el incremento de los Pliegos de contratación de los servicios. El incremento neto de este



Capítulo se debe al efecto de diversos factores. Por una parte, la disminución de la plantilla destinada a mantenimiento y la obsolescencia de determinadas infraestructuras, hace que aumente la cuantía destinada al arrendamiento de las instalaciones temporales propias de los eventos organizados por el OAFAR. Por otro lado, los requisitos de la nuevas reglamentaciones en materia de seguridad ("Decreto 86/2013, de 1 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento de actividades clasificadas y espectáculos públicos", y el "Decreto 67/2015 de 30 de abril, por el que se aprueba el Reglamento de Autoprotección exigible a determinadas actividades, centros o establecimientos [...] en la Comunidad Autónoma de Canarias") hacen necesario al aumento de la cuantía destinada a contrataciones con el fin de dar cumplimiento a los requisitos impuestos por la normativa para el desarrollo de los eventos organizados por el OAFAR.

3.- INVERSIONES Y TRANSFERENCIAS DE CAPITAL:

Con respecto al Capítulo VI "Inversiones Reales", a día de emisión de este informe, está prevista la apertura de un expediente de contratación para la adquisición de un escenario móvil para el Carnaval 2016, cuyo importe asciende a 116.523,00€. Por el momento no existe ninguna otra previsión para este capítulo.

4.- ADMINISTRACIÓN FINANCIERA:

ACTIVOS FINANCIEROS. Capítulo VIII. Sólo se contemplan los reintegros de Préstamos concedidos al Personal.

PASIVOS FINANCIEROS: no se contempla recibir préstamos.

INGRESOS

En relación al Estado de Ingresos, se ha realizado un análisis individualizado de los importes consignados en los capítulos III y V del estado de ingresos del Presupuesto del OAFAR del ejercicio 2015, y en base a ello se consignan los importes para el ejercicio 2016.

En Santa Cruz de Tenerife a 29 de septiembre 2015.

DIRECTOR-GERENTE

PRESIDENTA DEL O.A.F.A.R.

Juan José Herrera Bujalance

María Candelaria de León León